



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		MSJR-PM/S-AD-111/2020
16	03	2020		

QUÉ CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 21, 27, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75 Y 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 120 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO NORMAS Y DISPOSICIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES:

POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", POR LA OTRA PARTE ANA CECILIA CHEVEZ CORREA, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

## DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANA CECILIA CHAVEZ CORREA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CACX91011LE3

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: CXCA910111MMCHR07

NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)

CALLE MORELOS, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, CP. 50400, TEMASCALCINGO DE JOSÉ MARÍA VELASCO, ESTADO DE MÉXICO

TELÉFONO: [REDACTED]

TELEFAX: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: INE No [REDACTED]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA CECILIA CHAVEZ CORREA

## DEL MUNICIPIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SUSTENTO LEGAL: ARTÍCULO 48 FRACIONES IV Y VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DOMICILIO: CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50660.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ020101L7

## DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3571

ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EMETERIO BAUTISTA CONTRERAS

NÚMERO DE REQUISICIÓN: DOPYDU/B-031/2020

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:

PROCEDIMIENTO ORIGEN: ADJUDICACIÓN DIRECTA

## ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PARA BOMBAS DEL POZO DE LA CABECERA MUNICIPAL

FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO

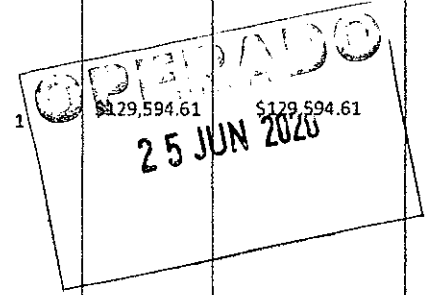
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



## DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN, BIEN Y/O SERVICIO

No.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 75 KVA, S. INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO.</li> <li>- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE DOS PULGADAS PARED GRUESA, INCLUYE EQUIPO NECESARIO.</li> <li>- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE 1/0 CUF TW, INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO.</li> <li>- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARTARAYO DE 12 KV. POR ESTAR DAÑADO GARGANTA, INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.</li> <li>- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ATERRIZAJE A TIERRA PARA PROTEGER TRANSFORMADOR, GARGANTA, INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO.</li> <li>- INSTALACIÓN DE CALCOMANIAS PARA DIRECCIONAR LA ALIMENTACIÓN DEL TRANSFORMADOR Y BOMBAS RESPECTIVAS.</li> <li>- UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICOS.</li> </ul>	SERVICIO	1	\$129,594.61	\$129,594.61
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$129,594.61</b>
				<b>IVA (16%)</b>	<b>\$20,735.14</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA: (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 75/100 M.N.)</b>				<b>TOTAL</b>	<b>\$150,329.75</b>



**FORMA DE PAGO:** DOS TRANSFERENCIAS BANCARIAS, LA PRIMERA POR EL 50% COMO ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$75,164.87 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.), LA SEGUNDA POR EL 50% RESTANTE COMO ULTIMO PAGO A CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, POR LA CANTIDAD DE \$75,164.88 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.), AMBAS TRANSFERENCIAS SE REALIZARAN A LA CUENTA NO. 0472654520, CLABE INTERBANCARIA 012685004726545203, DE LA INSTITUCIÓN BBVA, A NOMBRE DE ANA CECILIA CHAVEZ CORREA.

**GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:** EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL SERVICIO CUMPLIRA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

**GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:** EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."

**PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:** EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA EQUIVALENTE A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, CUANDO EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS. EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO O CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. ADEMÁS, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A PAGAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DEL PROVEEDOR EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

*[Firma manuscrita]*

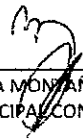
*[Firma manuscrita]*


*[Firma manuscrita]*

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR "EL MUNICIPIO"

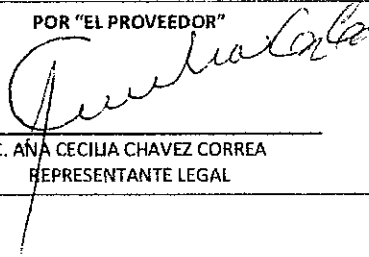
**OPERADO**  
25 JUN 2020

  
\_\_\_\_\_  
L.C. MARIA ELENA MONTAÑO MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
\_\_\_\_\_  
L.C. PATRICIA MATEO DOMINGUEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
L.C. JOSÉ JUAN POSADAS CAMPOS  
TESORERO MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

  
\_\_\_\_\_  
C. ANA CECILIA CHAVEZ CORREA  
REPRESENTANTE LEGAL

